

**INFORME LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LAS
OPERACIONES VINCULADAS CON CONSEJEROS Y ACCIONISTAS
SIGNIFICATIVOS.
EJERCICIO 2016.**

De acuerdo con lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015, (recomendación 6) se recomienda que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su página web determinados informes, entre los que se menciona un informe sobre las operaciones vinculadas.

Con antelación a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad debe poner a disposición de los accionistas un Informe elaborado por la Comisión de Auditoría acerca de las transacciones sobre las que haya informado durante el ejercicio anterior realizadas por la Sociedad o las sociedades integradas en su grupo con los consejeros o con accionistas que posean una participación accionarial que tenga la consideración legal de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con sus respectivas personas vinculadas.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría, en su reunión del día 27 de febrero de 2017, siguiendo la citada recomendación, presenta el presente informe.

El Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar, previo informe de la citada Comisión, las operaciones que la Sociedad o Sociedades del Grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., o con personas a ellos vinculadas.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

La Ley de Sociedades de Capital, por su parte, también hace referencia, al tratar del deber de lealtad de los Consejeros (artículos 228 y siguientes), a las operaciones vinculadas a los conflictos de interés que puedan afectar a los Consejeros, previéndose su deber de comunicar las situaciones de conflicto y de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones que tengan que ver con los mismos. Por su parte, desde el punto de vista de la transparencia, el artículo 260.6ª.c de la Ley de Sociedades de Capital prevé que en la memoria se haga referencia a las "Transacciones significativas entre la empresa y terceros vinculados con ella, indicando la naturaleza de la vinculación, el importe y cualquier otra información acerca de las transacciones, que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la empresa".

A los indicados fines, la Secretaria del Consejo de Administración solicita anualmente a los consejeros determinada información cuantificada sobre las operaciones vinculadas realizadas entre Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. y Sociedades de su Grupo con sus consejeros o personas vinculadas.

En el ejercicio 2016, no se han comunicado por los consejeros ni se han producido, en ningún caso, operaciones vinculadas de las establecidas en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio 2016, en relación con los accionistas significativos sí se declara la siguiente operación vinculada: contrato laboral indefinido suscrito por la Sociedad con D. Pablo Noguera Borel, partícipe mayoritario y administrador único de 3 i no Res, S.L. a su vez partícipe mayoritario de Zaragüell, S.L., entidad esta última que es accionista significativo de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. Sobre dicha operación fue informado el Consejo de Administración que la autorizó en su sesión de febrero de 2016.

Y para que así conste, La Comisión de Auditoría eleva el presente Informe al Consejo de Administración para su aprobación y puesta a disposición de los accionistas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

Comisión de Auditoría.

Valencia, 22 de febrero de 2017.